



## DIRECTIVA PARA EL DESARROLLO DE LOS PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DOCENTE CORRESPONDIENTES AL FONDO ESPECIAL DE DESARROLLO UNIVERSITARIO (FEDU) DURANTE EL PERIODO DE EMERGENCIA NACIONAL POR EL COVID-19

### Artículo 1°. Finalidad

La presente Directiva tiene como finalidad normar los procesos de presentación de nuevos proyectos, informes parciales e informes finales de los docentes de la Universidad Nacional del Altiplano (UNA-Puno) correspondientes a los trabajos de investigación del Fondo Especial de Desarrollo Universitario (FEDU) durante el periodo de Emergencia Nacional y Aislamiento Social por el COVID-19.

### Artículo 2°. Alcance

La presente Directiva se aplica a los proyectos de investigación individuales o en grupo y a los proyectos de tesis dirigidos por los docentes de la UNA-PUNO, presentados y en ejecución durante el año 2020.

### Artículo 3°. De los nuevos proyectos

Los nuevos proyectos de investigación FEDU presentados durante el periodo de emergencia deberán enfocarse en la preparación de artículos científicos en la forma de "reviews", de acuerdo a las instrucciones de la revista científica de la especialidad elegida por el(los) docente(s).

### Artículo 4°. De los informes parciales y finales

Los trabajos de investigación FEDU en ejecución durante el periodo de emergencia, deben presentar sus informes parciales en las fechas correspondientes considerando los avances en el aspecto teórico de los mismos.

Los trabajos de investigación FEDU que concluyan durante el periodo de emergencia y cuyo desarrollo haya sido interrumpido por esta circunstancia, deberán presentar el informe final en formato de "review" de acuerdo a las instrucciones de la revista científica de la especialidad elegida por el(los) docente(s).

Si el proyecto de investigación tuviese un avance igual o superior al 75% se presentará el informe final con la información y datos disponibles.

### Artículo 5°. Disposición complementaria

En caso de levantarse la emergencia sanitaria y las medidas de aislamiento social y el proyecto de investigación FEDU se encuentre en un nivel de avance del 25%, se podrán solicitar las respectivas ampliaciones para la presentación de los informes parciales e informe final.